



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00442368- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Dra. María Elena Luna en la cátedra Teorías del Aprendizaje; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D N°243/2025, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a orden 30 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Luna;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 15);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 25 de agosto de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento lo solicitado por la Escuela de Filosofía;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la

Educación, designada por Resolución H.C.D N° 243/2025.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora María Elena LUNA DNI N° 32.347.343, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (afectando vacante en uso de licencia Prof. Mariana Tosolini, hasta el 31 de marzo de 2026, según RD N° 251/25 Sede -05 E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR